ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

**ACTA DE SUPERVISIÓN**
**PARA AUTORIZAR PAGO**
**No. 09**

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR.3766719 DEL 28 DE JUNIO DE 2022**

Correspondiente al periodo: 1 al 31 de marzo de 2023

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril de 2023, se reunieron las siguientes personas: **PATRICIA ARCILA RAMIREZ**, Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, en su calidad de Supervisora y **NELCY ANDREA ABRIL HORMAZA** identificada con C.C. 52.544.284 de Bogotá, Profesional Especializado II de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ETB S.A. ESP, NIT. 899.999.115-8, en su condición de contratista con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestar servicios de telecomunicaciones a la Secretaria de educación en todos los niveles institucionales. |
| **ALCANCE DEL OBJETO** | Implementación y prestación de los servicios de telecomunicaciones que componen la Red de comunicación de datos, Datos e Internet dedicado, integración de plataformas de seguridad informática y proyectos de Networking que pueden ser implementados en los tres niveles institucionales de acuerdo a las necesidades de la SED; con las condiciones técnicas y económicas que se establecen en los Anexos Técnicos y Financieros que se suscriben como documentos complementarios y se constituyen en parte integral del contrato. |
| **VALOR:** | El valor es de **CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 117.927.715.456) EN PESOS CONSTANTES**, Sin embargo, es de aclarar que en el año 2023, se realizará el incremento al valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP aprobado para vigencias futuras (año 2023), lo anterior, de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Hacienda Distrital, y el valor del contrato será de **CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** (**$120.289.674.000) EN PESOS CORRIENTES**. |
| **FORMA DE PAGO:** | La SED cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas, de acuerdo a las tarifas establecidas en el Anexo Financiero y de conformidad con los servicios solicitados y prestados en las condiciones de calidad y operación descritas en el Anexo Técnico, previa presentación de la factura o documento equivalente, con informe de ejecución mensual y anexos que soporten la ejecución y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato; LA SED verificará los documentos adjuntos y el cumplimiento en el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales. |
| **PLAZO PACTADO(señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):** | **DIECIOCHO (18) MESES o HASTA AGOTAR RECURSOS,** lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| **FECHA DE INICIO:** | 1 de julio de 2022 |

| | |
|---|---|
| **FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:** | 31 de diciembre de 2023 |
| **SUPERVISOR:** | **JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES OTIC** |

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago N°9, el cual corresponde a $ 6.969.269.110 M/CTE IVA INCLUIDO, por concepto de servicios prestados; a la fecha el porcentaje de ejecución del valor total del contrato es: 47,42%.

NOTA: De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 32 INDEMNIDAD de los estudios previos que soportan el presente contrato; ETB se obliga a mantener indemne a la SED respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa a la actuación o actuaciones del CONTRATISTA o de las de sus subordinados o dependientes.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

**NELCY ANDREA ABRIL HORMAZA**
Profesional Especializado
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.
ETB S.A. ESP

**Supervisora**
**PATRICIA ARCILA RAMIREZ**
Jefe (E) Oficina de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones OTIC